

Planilla de Seguimiento de Acciones

A efectos de lograr un eficaz seguimiento de las acciones identificadas del Comité Mixto Distrital, las cuales resultan consecuencia de los temas acordados y sirven al cumplimiento del propósito de los mismos, la secretaría actuará de la siguiente forma:

Una vez aprobada, firmada y registrada el acta, volcará a la planilla de seguimiento la fecha, N° de acta, acción a implementar (aclarando si la misma es correctiva o preventiva mediante las siglas AC o AP), quién es el responsable o los responsables asignados de llevar a cabo dicha acción, cual es el resultado que se espera de la misma, fijar el plazo -fecha- de implementación y de ser necesario en la columna observaciones todo aquello que se considere oportuno.

Planilla de Seguimiento de Acciones

Fecha	Acta N°	Acción Preventiva o Correctiva	Responsable/s	Resultados esperados	Plazo de ejecución	Observaciones